

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIGENCONSULTING S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el informe de Comisario de la Compañía LIGENCONSULTING S.A, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

La revisión, fue realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Auditoría (NIA), e incluye un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros. También comprende una evaluación de las normas indicadas y las evaluaciones hechas por la Administración, y la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

He realizado una evaluación detallada de los riesgos que afectan potencialmente los estados financieros. Desarrollé una estrategia de revisión específica para la empresa, concentrado mi esfuerzo de revisión en las áreas de los estados financieros en donde exista un riesgo importante de que ocurran errores o Irregularidades Importantes. Seleccioné procedimientos que me brinden la evidencia necesaria, optimizando tiempo y eficiencia, aplicando un programa de revisión acorde a las características propias de la empresa.

De la revisión realizada informo a los señores accionistas lo siguiente:

Se ha determinado que la escritura de constitución como la de denominación de la compañía se encuentra legalizada.

La Administración de LIGENCONSULTING S.A. ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías, disposiciones estatutarias, y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Los libros sociales de la compañía como son. El libro de Actas de Juntas Generales, Expediente de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas: se llevan y custodian de acuerdo con las disposiciones requeridas por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Los libros contables de LIGENCONSULTING S.A. reflejan los valores referentes a la propiedad y valor del capital social al 31 de diciembre de 2019, y

han sido preparados de acuerdo a disposiciones legales vigentes, encontrándose conservados y archivados adecuadamente.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, asciende al valor de Dos Mil Dólares (USD. 2.000,00). El mismo que se encuentra pagado en su totalidad y está compuesto por dos mil acciones de un valor nominal de un dólar.

Del análisis efectuado a los procedimientos de control interno aplicados por la empresa, se concluye que la compañía debido a su estructura, no tiene una segregación adecuada de funciones, los pocos empleados que tiene la empresa, realizan varias funciones no compatibles, sin embargo, existe un control estricto en cuanto a autorizaciones de pago, e ingresos de cobranzas, las cuales son supervisadas directamente por el Gerente de la Compañía. El Control interno en lo referente a seguridad, custodia, conservación de los bienes de la empresa, cumplen con los parámetros recomendados para este fin.

Las políticas de la empresa no estipulan cauciones para los Administradores.

He revisado el Estado de Situación Financiera de LIGENCONSULTING S.A., al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de: resultados integral, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. La revisión se efectuó de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y ejecutada para obtener una certeza razonable de que las aseveraciones y asunciones, insertas en los estados financieros están libres de representaciones erróneas o inexactas de carácter sustancial o de importancia significativa. La revisión incluye un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los estados financieros de la compañía. Igualmente incluye la evaluación de las Normas Internacionales de información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresa (NIIF para PYMES).

Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de LIGENCONSULTING S.A., al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de: resultados integral, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas explicativas a los estados financieros, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera, para Pequeñas y Medianas Empresa (NIIF para PYMES).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, declaró el brote de COVID-19 como pandemia a nivel mundial, ante lo cual,

mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020, el Gobierno de la República de Ecuador declaró estado de excepción en todo el territorio nacional, para contener el brote. Esta situación a producido una recesión económica en los mercados nacionales e internacionales, disminución de actividades, inversiones y aumento de desempleo, situación que podría insider en los resultados de la compañía. Ante esta situación de insertidumbre, la compañía aún no ha valorado el impacto sobre los estados financieros. Sin embargo si la situación continua, la empresa se verá en la obligación de refinanciar las deudas que mantiene con el sector Financiero. A la presente fecha, la compañía ha adoptado medidas de negociación con los empleados, con relación a la jornada laboral y no se ha realizado despidos. La empresa ha tomado las medidas necesarias para mantener sus operaciones y la fecha de emisión del informe no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener una incidencia significativa en los estados financieros. Esta situación no inside en la opinion emitida sobre los estados financieros.

A partir de mi contratación como comisario de la Compañía, he efectuado mi trabajo con una planificación adecuada considerando tiempos y revisiones sistemáticas de la documentación y registro contable de las transacciones efectuadas por la compañía, tomando como base parámetros adecuados de muestreo y selección, para obtener una certeza razonable de las cifras presentadas y el control de sus operaciones.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros contables existentes y otros, que han permitido cumplir satisfactoriamente mis funciones como Comisario, por lo que expreso mi agradecimiento.

Quito, 19 de Junio 2020



ING. JUAN MANUEL ESPINOSA ARMAS
COMISARIO